

Expediente: 10/24
Carátula: CREDIAR S.A. C/ BULACIO MARIA ISABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 30/12/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758942 - JUZG. PAZ MEDINAS -
900000000000 - BULACIO, MARIA ISABEL-DEMANDADO
20248408880 - CREDIAR SA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 10/24



H20461493127

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ BULACIO MARIA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 26 de diciembre de 2024.

Atento al estado del presente proceso, advirtiéndolo el proveyente que la cédula librada en fecha 26/07/2024, no regresó diligenciada en los presentes autos; por lo que previo a resolver corresponde notificar digitalmente al Juzgado de Paz de Medinas a fin de que sirva informar el destino de mencionada cédula de notificación. LEZ.

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.